Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CONC.DEL URUGUAY 2

21/2019

AMARILLO, STELLA MARIS c/ OSPLAD s/AMPARO LEY 16.986

Concepción del Uruguay, 10 de febrero de 2020.-

Habiéndose hecho cargo la Suscripta de este Juzgado Federal Nro.2, conforme la designación como Juez Subrogante (Ac. Nº 34/19 de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones Jurisdiccional), HÁGASE SABER.

Asimismo, atento el estado de las presentes actuaciones y el tiempo transcurrido desde que el trámite se encuentra paralizado; encontrándose comprendida dentro de las exenciones dispuestas por el art. 13º de la Ley N° 23.898, ARCHIVENSE las mismas sin más trámite.-

my

ANALIA G. RAMPONI
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Conforme lo ordenado precedentemente y lo dispuesto por el art. 10 -4to. apartado- de la Ley N° L-1700 citada (Conf. DJA, ley Nº 26.939/2014) <Ley Nº 23.898>, en fecha……., procedo al archivo de este expediente. Bajo el Nº…….. CONSTE.-

EDUARDO MÁXIMO PIROVANI
SECRETARIO

*Fecha de firma: 10/02/2020*
*Alta en sistema: 12/02/2020*
*Firmado por: ANALIA G. RAMPONI, JUEZA FEDERAL SUBROGANTE*

#33064361#254799105#20200210113010296

*Fecha de firma: 10/02/2020*
*Alta en sistema: 12/02/2020*
*Firmado por: ANALIA G. RAMPONI, JUEZA FEDERAL SUBROGANTE*

#33064361#254799105#20200210113010296